

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Cuarta

Tomo CCV

Tepic, Nayarit; 11 de Diciembre de 2019

Número: 115

Tiraje: 030

SUMARIO

DECRETO QUE APRUEBA A LOS GANADORES DE LA "MEDALLA NAYARIT A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA 2018"

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Poder Legislativo.- Nayarit.

"Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo"

L.C. ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, a los habitantes del mismo, sabed:

Que el H. Congreso Local, se ha servido dirigirme para su promulgación, el siguiente:

DECRETO

*El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXII Legislatura, decreta:*

Aprobar a los ganadores de la "Medalla Nayarit a la Investigación Científica y Tecnológica 2018"

ÚNICO.- La Trigésima Segunda Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit, aprueba como ganadores de la "Medalla Nayarit a la Investigación Científica y Tecnológica 2018", a los trabajos de investigación que a continuación se indican:

I. En el área de Tecnologías y Ciencias Agropecuarias:

Trabajo de investigación: INHIBIDORES DE GIBERELINAS Y TEMPERATURA MODIFICAN LA DIFERENCIACIÓN FLORAL Y LA EXPRESIÓN DE FLOWERING LOCUS T EN MANGO "ATAULFO".

Autor Principal: Dra. María Hilda Pérez Barraza.

Coautores: M.C. Adriana Isabel Pérez Luna, Ariana Lissette Vázquez Murillo, Ing. María Verónica Santos Cárdenas, Ing. Elías Montoya Bugarín.

II. En el área de Tecnología y Ciencias de la Ingeniería:

Trabajo de investigación: EFECTO DE PLASMA FRÍO EN LA REDUCCIÓN DE OCHRATOXINA A EN CAFÉ DE NAYARIT (MÉXICO).

Autor Principal: Dra. Paloma Patricia Casas Junco.

Coautores: Dra. Monserrat Calderón Santoyo, Dr. Juan Arturo Ragazzo Sánchez.

III. En el área de Ciencias Sociales y Económicas:

Trabajo de investigación: ESCENARIOS DE CRECIMIENTO URBANO DE LA ZONA METROPOLITANA DE TEPIC-XALISCO.

Autor Principal: Dr. Armando Ávalos Jiménez.

Coautores: Dr. Fernando Flores Vilchez, Dra. Susana M. L. Marcelleño Flores, Dr. Oyolsi Nájera González.

IV. En el área de Tecnologías y Ciencias Médicas:

Trabajo de investigación: ASOCIACIÓN DE LOS HAPLOTIPOS DE FCGR2A, FCGR3A Y FCGR2B CON LA ESPONDILITIS ANQUILOSANTE.

Autor Principal: Gael Urait Varela Trinidad.

Coautores: Ricardo Daniel Madrigal Figueroa, José Francisco Zambrano Zaragoza, Juan Manuel Agraz Cibrián, Jorge Gutiérrez Franco, Lilibian Ortiz Martínez, Ma. de Jesús Durán Avelar, Norberto Vibanco Pérez, Alejandro Vázquez Reyes, Miriam Fabiola Ayón Pérez.

V. En el área de Ciencias Naturales:

Trabajo de investigación: ESTUDIO DE UNA LÍNEA BASE DE LA DIVERSIDAD GENÉTICA DEL COMPLEJO RACIAL DEL MAÍZ JALA, PARA SU CONSERVACIÓN GENÉTICA Y APROVECHAMIENTO.

Autor Principal: Dr. Víctor Antonio Vidal Martínez.

Coautores: Dra. Denisse Elston Costich, Dra. Nadia Carolina Camacho Villa, Ing. Cristian Zavala Espinosa, Ing. Luis Armando Flores Castro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación, y será publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto, al L. C. Antonio Echevarría García, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, para los efectos conducentes.

TERCERO.- Comuníquese el presente Decreto, al L.A.E. Juan José González Parra, Director General del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit, para los efectos conducentes.

D A D O en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su Capital a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Dip. Leopoldo Domínguez González, Presidente.- Rúbrica.- Dip. Margarita Morán Flores, Secretaria.- Rúbrica.- Dip. Marisol Sánchez Navarro, Secretaria.- Rúbrica.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 69 de la Constitución Política del Estado, y para su debida observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo de Nayarit en Tepic su capital, a los once días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.- **L.C. ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA.-** *Rúbrica.-* El Secretario General de Gobierno, **Lic. José Antonio Serrano Guzmán.-** *Rúbrica.*